

Citas n<sup>o</sup>

Con este Ayuntamiento. Maria Gallardo, Doctoro  
de Sala, Certifico; haver sido para este Cavildo  
à todos los Cavalleros Derridores, Diputados del Com<sup>un</sup>,  
y Ciudadanos. D<sup>os</sup>. y Personeros, que han podido ser

567

Marido

La Ciu<sup>d</sup>. mediante la Ciu<sup>d</sup>. Real despachada p.<sup>a</sup>  
el presente Capitulo, q<sup>e</sup> se como Gobernadora, y Corre-  
gida; Notiziada del fallecimiento del Alcalde de  
danes del Lugar de Fuente Alamo que nombro p.<sup>a</sup>  
el presente año, Acuerdo nombra en su lugar por  
el tiempo que falta à su cumplimiento, à Linera de  
Dea, bajo las correspondientes Fianzas, à quien  
se le haga saber para su aceptación, y Trasm<sup>to</sup>  
C. D. Juan Garcia Campero D<sup>os</sup>. no da su  
Voto en el Particular de Alcalde de Fuente Alamo,  
hta informame et las Circunstancias del nom-  
brado nuevamente

Viose en este Ayuntamiento, mediante la Refexión  
Citas. Un Memorial presentado al mismo p.<sup>a</sup> el  
vernador p.<sup>a</sup> Josef o.<sup>a</sup> Juan, y Demas Tahoneros de  
este Publico, solicitando por lo Motivado q<sup>e</sup> conpro-  
men, la Varaneta media Onza à cada Vozca et tanto  
à tres cuartos, y los Adarmes q<sup>e</sup> corresponden à la  
de tres ochavos; con lo decretado à su continuaz.  
p.<sup>a</sup> la C<sup>on</sup>. entendido por esta Ciu<sup>d</sup>. D<sup>os</sup>. Que median-  
te à no concurrir à este Cavildo, alguno de los  
quatro Diputados, ni Personeros del Com<sup>un</sup>, à quien  
por D<sup>os</sup>. Ordenes de S. M. era tan Recomendado  
el Conocimiento en Materia de Abastos, se da  
Parecho Memorial à los Refexos, para que  
inteligenciados de lo Concreto, informen à con

